

Departamento Educación  
CMRC/MAPP/SCG/FCC/igg

SANTA CRUZ, 07 de Diciembre 2020.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°865 de fecha 31.07.2020, que autoriza la firma del Director de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 3.- ORD N° 53 al Director (R) del Departamento de Educación Municipal del Director de la Escuela La Granja, en el cual solicita la compra de **equipos computacionales**.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 1.566 en la cuenta 215.29.06.001.001.012, LEY SEP.
- 5.- Certificado del Coordinador Comunal SEP, quien da pertinencia del gasto.
- 6.- Según Orden de Compra 3863-584-CM20 en estado guardada.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos del departamento, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.012.

**DECRETO EXENTO N°3.345.-**

- 1.- **AUTORIZÉSE**, compra de equipos computacionales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COINSA, RUT N° 96.693.120-5**, por un monto de **USD\$ 3.370,75 IVA INCLUIDO** Orden de compra **3863-584-CM20**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.012, Ley SEP
- 3.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del señor alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



*María Angelina Peña*  
**MARÍA ANGELINA PEÑA**  
Secretario Municipal(S)



*Carlos Manuel Rojas Contreras*  
**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
SECPLAN (S)

c.c.

- \* Alcaldía (1)
- \* Finanzas (1)